

EL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34 Y 42 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,

INVITA A TODAS LAS

Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Tijuana para que cumplan con la normatividad en la materia, para que se **REGISTREN** o **REVALIDEN** su registro al Catálogo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente al periodo 2026-2027, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Las organizaciones interesadas en registrarse o revalidar para el periodo 2026-2027, deberán cumplir con los requisitos siguientes y llenar el "**Formulario Único de Registro y/o Revalidación**", que estará disponible desde el 30 de septiembre y hasta las 15:00 horas del 28 de noviembre de 2025, ingresando a:

<https://desom.tijuana.gob.mx/registro>

REQUISITOS DE REGISTRO

- 1.- Llenar formulario único de solicitud de REGISTRO.
- 2.- Deberá presentarse en las oficinas de Desarrollo Social Municipal con los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud de **REGISTRO** al Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil 2026. (Escrito libre firmado por la o el Representante Legal), dirigida a la secretaria o secretario de Bienestar Municipal, con atención a la directora o director de Desarrollo Social Municipal.
- b) Original o copia Certificada del Acta Constitutiva de la Asociación debidamente protocolizada ante el notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), la cual acredite la representación legal del solicitante.
- c) Copia simple de la última modificación a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), así como su original para su cotejo.
- d) Copia simple del acta de asamblea de la Organización, donde se aprueba y autoriza solicitar el registro, presentando original para su cotejo.
- e) Identificación oficial vigente del o la Representante legal de la asociación.
- f) Constancia de situación fiscal actualizada. (no mayor a dos meses).
- g) Registro Estatal de Causantes (Se explide en Recaudación de Rentas del Estado).
- h) Comprobante de domicilio de la asociación (no mayor a dos meses).
- i) Organigrama y listado de asociados (as) de la asociación.
- j) Fotografías recientes de la fachada e interior de las instalaciones de la asociación.
- k) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC's).
- l) Agregar correo electrónico y dos números de teléfono celular vigentes.

Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatoria para REGISTRO. De igual manera, la presentación de la totalidad de los documentos requeridos y el formulario deberá de hacerlo de manera "**PRESENCIAL**" en las oficinas de Desarrollo Social Municipal, es el primer paso del proceso y pasa a etapa de validación. **No implica autorización.**

REQUISITOS DE REVALIDACIÓN

- 1.- Llenar Formulario único de solicitud de **REVALIDACIÓN** en **LÍNEA**, ingresando a: <https://desom.tijuana.gob.mx/registro>

- 2.- Durante el llenado del Formulario, deberá adjuntar los archivos digitalizados de los siguientes documentos, según se indique:

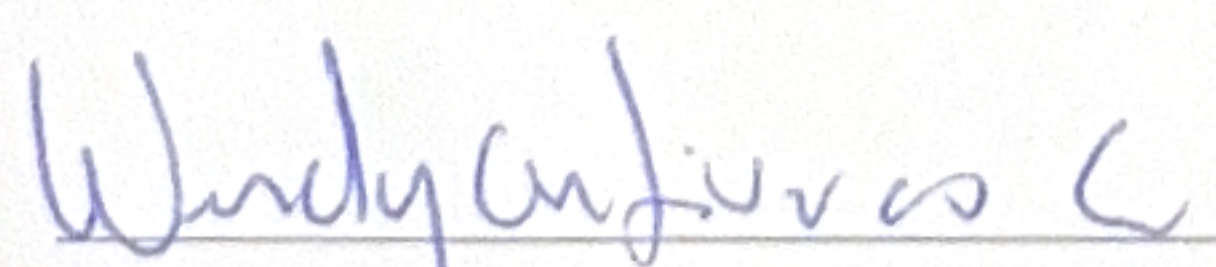
- a) Carta solicitud de **REVALIDACIÓN** al Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil 2026. (Escrito libre firmado por la o el Representante Legal), dirigida a la secretaria o secretario de Bienestar Municipal, y con atención a la directora o director de Desarrollo Social Municipal.
- b) COPIA CERTIFICADA de la última modificación realizada a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio RPPC (Solamente si hubo modificaciones en el Acta Constitutiva).
- c) Copia de la Constancia de Registro o Revalidación en el Catálogo Municipal de OSC's 2025.
- d) Identificación oficial vigente del o la Representante legal de la asociación.
- e) Organigrama y listado de asociados (as) de la asociación.
- f) Fotografías recientes de la fachada e interior de las instalaciones de la asociación.
- g) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC's).

- 3.- Solamente de considerarse necesario, la autoridad competente podrá solicitarle cualquiera de los documentos anteriores en original y/o copia para su validación.

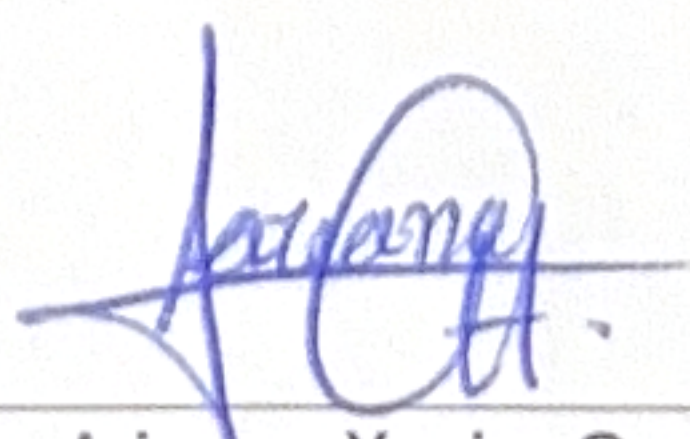
De no ser requeridos, **PARA LOS CASOS DE REVALIDACIÓN, NO ES NECESARIO PRESENTARSE FÍSICAMENTE A LAS OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA CONTINUAR EL TRAMITE.**

Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatoria para **REVALIDACION**. El llenado del Formulario implica el primer paso del proceso, y pasa a etapa de validación. **No implica autorización.**

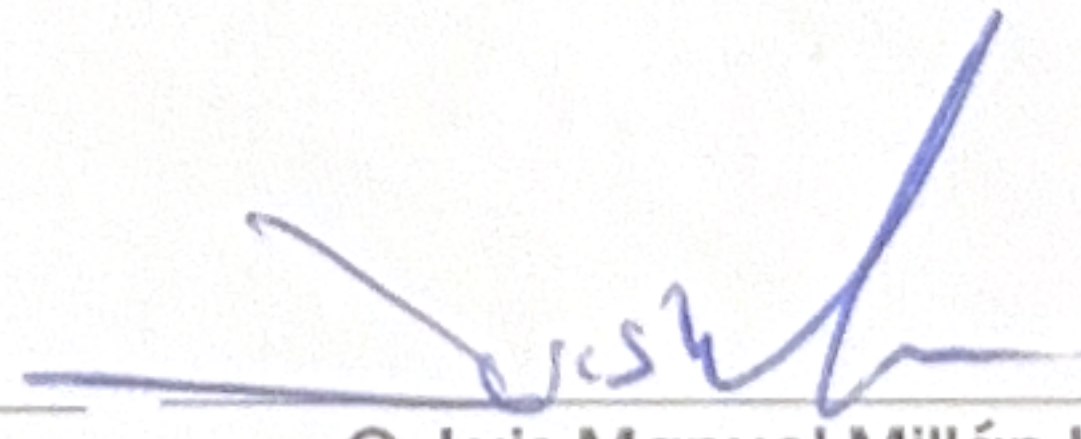
**Solo se entregaran constancias dos meses después de su fecha de expedición.*



Licda. Wendy Ontiveros González
Secretaría de Bienestar Municipal
del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana



Licda. Arianna Yanira Guerrero Huerta
Directora de Desarrollo Social Municipal
del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana



C. Luis Manuel Millán Linares
Presidente del Consejo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil de Tijuana
2025 - 2026